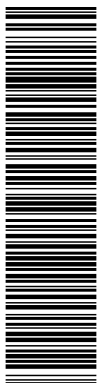


DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL CONTRATA CADIZ PRIMER PROCEDIMIENTO (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 749Q1-U69RY-T10J6 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 11/12/2024 12:38 ESTADO FIRMADO 11/12/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 198636 749Q1-U69RY-T10J6 BB4F0944D393967B4EB18B4686F8FE9B9EFCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

Con fecha 11 de diciembre de 2024, D. Beatriz Gandullo Sosa, Vicepresidenta del IFEF, ha dictado resolución N.º 2024/211, cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PRIMER PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA CONTRATA CÁDIZ SOLICITUDES HASTA EL 30/06/2024

El Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024, al punto cuarto uno del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación de las “Bases reguladoras y convocatoria del Programa Contrata Cádiz”, las cuales fueron publicadas el 14 de mayo de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (B.O.P. núm 91). Con la publicación de las bases y convocatoria se inició el plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria anual establece que las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP y hasta el 30/06/2025, o en la fecha en la que se agote la disponibilidad presupuestaria, si ésta es anterior, procediéndose a la valoración de las solicitudes presentadas, siempre que exista consignación presupuestaria, en las fechas siguientes: 30/06/2024, 30/09/2024, 31/12/2024, 31/03/2025 y 30/06/2025.

El primer plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria estuvo abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz hasta el 30 de junio de 2024.

El procedimiento de concesión se inicia a solicitud de la persona física o jurídica o entidad interesada concediéndose la subvención en atención a la concurrencia en los solicitantes de las circunstancias y requisitos exigidos en las bases reguladoras, que han de ser acreditados con carácter previo a la concesión, no siendo necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, estando limitada su concesión por las disponibilidades presupuestarias existentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procedimiento de concesión directa de carácter excepcional.

El número de solicitudes, presentadas según el procedimiento establecido en el artículo 10 de las Bases Reguladoras, por tipología de beneficiarios es el siguiente:

B1- Autónomos y Empresas - 128 solicitudes (6 han sido anuladas o han presentado renuncia los propios interesados)

B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja- 7 solicitudes.

Una vez revisados todos los expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las Bases Reguladoras se procedió en fecha 22 de octubre de 2024 a la publicación en la página web del IFEF en el espacio destinado al Procedimiento: Notificaciones y publicaciones del PROGRAMA CONTRATA CÁDIZ, el listado de admitidos y excluidos provisionales, junto al requerimiento de subsanación conjunto, otorgándosele a los solicitantes que se relacionaban en el mismo, un plazo máximo e improrrogable de diez días para que cumplimentaran aquellos extremos de la solicitud exigidos en el artículo 10 de las bases reguladoras y/o aportasen los documentos exigidos que faltaran en el expediente, con la indicación de que en caso contrario, se les tendría por desistida su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de subsanación comenzó el 23 de octubre de 2024 finalizando el 6 de noviembre de 2024.

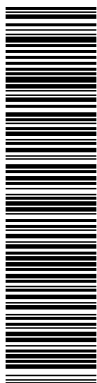
A la vista del expediente y del informe de la Gerencia de fecha 11/12/2024, se formula la Propuesta de Resolución Provisional, siguiendo el orden correlativo de entrada en la Sede Electrónica del IFEF por tipología de beneficiarios, proponiéndose los beneficiarios provisionales, así como el desistimiento, la inadmisión, y la exclusión de las solicitudes que no pueden adquirir la condición de beneficiarios por no estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de seguridad social y/o ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de las bases reguladoras, por lo que se:

PROPONE

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213 -
http://www.ife.es - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL CONTRATA CADIZ PRIMER PROCEDIMIENTO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 749Q1-U69RY-T10J6 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 11/12/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 11/12/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 109636 749Q1-U69RY-T10J6 BB/F0944D39396E7B4EB1BB4688F8E9FB9EFCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

PRIMERO: Aprobar la relación de solicitantes que cumplen los requisitos y condiciones de la convocatoria y que obtienen la condición de **BENEFICIARIOS PROVISIONALES** de las subvenciones solicitadas **ANEXO I**, los cuales se relacionan clasificados por tipología de beneficiarios, ordenados atendiendo a la fecha de solicitud y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable a cada uno de ellos, en el marco de la convocatoria del Programa

B1- Autónomos y Empresas

Estas subvenciones se financiará con cargo a las dotaciones previstas en los presupuestos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, encargado de la gestión del "Programa Contrata Cádiz", en la aplicación presupuestaria correspondiente a la tipología de beneficiarios **Autónomos y Empresas - 08001 24100 47900- dotada presupuestariamente para el primer procedimiento con 730.000 €.**

Los **158.662,79 €** asignados y no comprometidos tras la resolución del primer procedimiento, **quedarían disponibles para el segundo procedimiento, solicitudes presentadas hasta el 30/09/2024.**

B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja

Estas subvenciones se financiarán con cargo a las dotaciones previstas en los presupuestos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, encargado de la gestión del "Programa Contrata Cádiz", en la aplicación presupuestaria correspondiente a la tipología de beneficiarios **Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja - 08001 24101 48900- dotada presupuestariamente para el primer procedimiento con 270.000 €.**

Los **226.865,10 €** asignados y no comprometidos tras la resolución del primer procedimiento **quedarían disponibles para el segundo procedimiento, solicitudes presentadas hasta el 30/09/2024.**

SEGUNDO:

Declarar el desistimiento y la exclusión de las solicitudes relacionadas en el **ANEXO II por los motivos que se expresan en el mismo.**

a) **Solicitudes desistidas:**

a.1.-) **Solicitudes desistidas al no haber atendido al "Requerimiento de Subsanación" publicado en fecha 22 de octubre de 2024 y que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las bases reguladoras, procede se den por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas ellas de la tipología de beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (5).**

a.2.-) **Solicitudes desistidas expresamente, tratándose de aquellas que han comunicado expresamente que desisten o renuncian, todas ellas de la tipología de beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (7).**

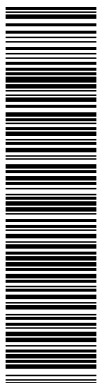
b) **Solicitudes excluidas:**

b.1) **Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 6 y 7 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria: "Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz y/o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público", no pudiendo adquirir la condición de beneficiarios, todas ellas de la tipología de beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (21).**

b.2.-) **Solicitudes que incumplen el requisito específico establecido en el artículo 4: "La plantilla media del ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria ha de ser inferior a 50 empleados",**

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL CONTRATA CADIZ PRIMER PROCEDIMIENTO (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 749Q1-U69RY-T10J6 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 11/12/2024 12:38
	ESTADO FIRMADO 11/12/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 198636 749Q1-U69RY-T10J6 BB4F0944D3936E7B4EB18B4686F8FE9B9EFCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

por lo cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios todos ellos de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (3)**.

b.3.-) Solicitudes en las que se comprueba que las contrataciones para las que se solicitan las subvenciones, no son subvencionables conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 5 de las bases reguladoras, de la tipología de beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (5) y de la tipología B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja (4), motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

b.4.-) Solicitudes en las que se comprueba que los trabajadores para los que se solicitan las subvenciones ya han cursado baja en las empresas solicitantes, en la tipología de Beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (3), motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

b.5.-) Solicitud que incurre en causa de incompatibilidad conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de las bases reguladoras, en la tipología de Beneficiarios B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja (1), motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiario.

TERCERO: Acordar la inadmisión de las solicitudes que se relacionan en **ANEXO III**, por los motivos que se especifican, no cumplen las condiciones y requisitos de la convocatoria, y por tanto, procede se den por desistidas y/o excluidas, de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (10)**.

CUARTO: Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional, para que los interesados puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (Trámite de audiencia).

La forma de presentación de las alegaciones será exclusivamente de forma telemática.

ANEXO I

BENEFICIARIOS PROVISIONALES DE SUBVENCIONES PROGRAMA CONTRATA CÁDIZ- PRIMER PROCEDIMIENTO

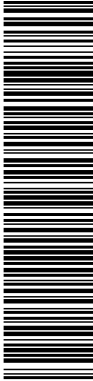
B1- AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

N.º ORD	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV. PROPUESTA
1	597-24	15/05/24 17:08	B02834414	URVI RESTAURACION SL	28/10/2023	189	100,00	9.500,00
2	600-24	16/05/24 13:19	***7607**	MORENO MADROÑAL MANUEL ISAAC	09/04/2024	289	75,00	7.125,00
3	601-24	16/05/24 13:44	***7607**	MORENO MADROÑAL MANUEL ISAAC	10/07/2023 01/01/2024	289 189	50,00 100,00	5.250,00
4	602-24	16/05/24 13:51	***7607**	MORENO MADROÑAL MANUEL ISAAC	01/05/2024	289	75,00	7.625,00
5	605-24	17/05/24 11:46	B16880544	MANGATA RESTAURACION SL	04/04/2024	100	100,00	9.500,00
6	610-24	17/05/24 14:07	B16880544	MANGATA RESTAURACION SL	04/04/2024	200	100,00	9.500,00
7	621-24	20/05/24 09:11	***3510**	ALCANTARA YANGUAS ALEJANDRO JESUS	21/02/2024	289	50,00	4.750,00
8	623-24	20/05/24 10:32	B16880544	MANGATA RESTAURACION SL	04/04/2024	100	100,00	9.500,00

OBSERVACIONES:

Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º ORD	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV. PROPUESTA
9	630-24	20/05/24 14:00	B13870282	NRGCRTV SL	15/05/2024	100	100,00	10.000,00
10	639-24	21/05/24 09:59	B72224108	CADIGENIA SL	01/04/2024	200	64,10	6.589,50
11	669-24	23/05/24 14:36	***8429**	FORNELL GARCIA EVA MARIA	01/05/2024	300	50,00	3.668,00
12	675-24	24/05/24 10:53	B09998998	PORVENIR MOKANA SL	11/05/2022 20/05/2024	200 100	50,00 100,00	5.250,00
13	681-24	27/05/24 10:57	B02868834	PLAZA DE LA LUZ SL	22/05/2024	200	82,50	8.337,50
14	683-24	27/05/24 14:38	B11201787	MARISCOS LA MAREA, S.L.U.	01/05/2024	189	100,00	9.500,00
15	685-24	28/05/24 07:32	B09699596	BAC CONSULTORES FINANCIEROS SL	13/05/2024	200	50,00	5.250,00
16	698-24	29/05/24 13:55	***4334**	ROMERO DE GREGORIO FRANCISCO MANUEL	01/05/2024	100	100,00	10.000,00
17	723-24	04/06/24 09:36	***9790**	LOPEZ PEREZ OSCAR	01/02/2024	100	100,00	10.000,00
18	724-24	04/06/24 10:31	****1555*	YE CHEN	09/02/2024	289	50,00	4.750,00
19	725-24	04/06/24 12:42	B72358336	ECONTRATA ANDALUZA 1978 S.L.	24/04/2024	200	75,00	7.125,00
20	728-24	05/06/24 08:51	B11387362	TRANSITO Y TRANSPORTES LOGISTICOS, S.L.	08/03/2024	100	100,00	10.000,00
21	733-24	05/06/24 16:42	B72156250	GRUPO HERMANOS VELEZ 2010, S.L.	03/06/2024	189	100,00	10.000,00
22	737-24	05/06/24 18:35	B11831302	GADES MIRAMAR SL	20/04/2024	200	50,00	5.250,00
23	746-24	06/06/24 12:21	B11201787	MARISCOS LA MAREA, S.L.U.	01/06/2024	189	100,00	10.000,00
24	748-24	06/06/24 11:40	B10943058	EDM INSTALACIONES & REDES, S.L.	03/06/2024	100	100,00	9.500,00
25	755-24	07/06/24 14:11	B11095445	OPTICA IGLESIAS SL	17/10/2023	100	55,38	5.761,10
26	758-24	07/06/24 22:41	B72274244	GADES VISION, S.L.	19/10/2023	100	100,00	9.500,00
27	782-24	12/06/24 19:52	B01766708	KURTOS CAKE, S.L.	01/06/2024	100	100,00	10.000,00
28	783-24	13/06/24 13:01	B11370525	HERMANOS RAMON Y EMILIO RODRIGUEZ DE TRUJILLO SL	27/05/2024	289	57,10	5.924,50
29	790-24	14/06/24 10:03	B72344575	ADAN PIÑERO, S.L.	19/03/2024	100	100,00	9.500,00
30	792-24	14/06/24 12:12	B72344575	ADAN PIÑERO, S.L.	11/03/2024	200	50,00	5.250,00
31	802-24	17/06/24 14:07	B72285612	SAGA3 CONSULTORÍA DEL SUR, S.L.	05/09/2022 01/11/2023	289 289	64,10 76,90	1.716,00
32	806-24	18/06/24 11:38	B42830794	ELECAM SERVICIOS CORPORATIVOS SL	07/06/2024	109	100,00	10.000,00
33	810-24	19/06/24 13:01	***5237**	HORRILLO BETANZOS ALFONSO	17/06/2024	100	100,00	10.000,00
34	820-24	21/06/24 10:02	***4959**	DOMINGUEZ HOLGADO JOSE MIGUEL	14/02/2024	150	100,00	9.500,00
35	835-24	25/06/24 13:22	****1555*	YE CHEN	02/11/2023	200	50,00	5.250,00
36	837-24	25/06/24 14:00	B02834414	URVI RESTAURACION SL	25/06/2024	189	100,00	10.000,00
37	849-24	26/06/24 14:37	***3522**	DIEGUEZ OLMO PAULA	12/12/2023	300	75,00	1.335,48

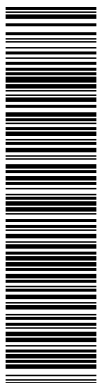


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1060636 749Q1-U69RY-T10J6 BB/F0944030396E7B4EB18B686F8E9FB9EFCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



N.º ORD	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV. PROPUESTA
					02/02/2024 24/06/2024	300 200	75,00 90,00	
38	856-24	27/06/24 09:32	B56423684	GREEN SECURITY SINCE 2023 SL	12/06/2024	100	100,00	10.000,00
39	858-24	27/06/24 10:50	***7316**	MACIAS CELDRAN GENOVEVA	01/05/2024	209	50,00	5.250,00
40	863-24	27/06/24 11:48	B42872317	GREEN CONTROL SERVICES SL	20/06/2023 10/06/2024	200 200	25,00 100,00	7.625,00
41	864-24	27/06/24 14:01	B72214182	FRIOTECMAR SL	04/06/2024	100	100,00	9.500,00
42	865-24	27/06/24 14:06	***0302**	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	20/06/2024	100	100,00	10.000,00
43	866-24	27/06/24 14:15	B72214182	FRIOTECMAR SL	04/05/2024	100	100,00	9.500,00
44	868-24	27/06/24 14:35	B72214182	FRIOTECMAR SL	15/06/2024	100	100,00	10.000,00
45	869-24	27/06/24 14:45	B72214182	FRIOTECMAR SL	30/03/2024	100	100,00	10.000,00
46	870-24	27/06/24 16:26	B72736630	SJOPPAN SL	24/11/2023	200	55,00	5.725,00
47	871-24	27/06/24 16:33	B72736630	SJOPPAN SL	24/11/2023	200	55,00	5.725,00
48	880-24	28/06/24 09:00	B16900326	ANCHA CUATRO CADIZ, S.L.	27/05/2024	200	72,50	7.387,50
49	882-24	28/06/24 09:23	B16900326	ANCHA CUATRO CADIZ, S.L.	21/11/2023	200	72,50	7.387,50
50	884-24	28/06/24 10:05	B11803624	ANCHA 23 ASESORAMIENTO LABORAL S.L	18/06/2024	200	64,10	6.589,50
51	887-24	28/06/24 11:47	B11535499	LOPEZ LOZANO ASESORES SL	27/06/2024	289	64,10	6.589,50
52	894-24	28/06/24 13:02	B72205966	TRAVEL INNOVA, S.L.	18/03/2024 25/06/2024	300 100	100 100	6.923,29
53	898-24	28/06/24 13:19	B72319197	LA ISLETA DE LA VIÑA SL*	24/06/2024	100	100,00	10.000,00
54	900-24	28/06/24 13:28	***5195**	MARTINEZ TUBIO EVARISTA	27/06/2024	109	100,00	10.000,00
55	902-24	28/06/24 13:40	B72319197	LA ISLETA DE LA VIÑA SL	22/01/2024	200	75,00	7.125,00
56	907-24	28/06/24 15:30	B06608558	RENACENS SISTEMAS S.L.	10/06/2024	100	100,00	9.500,00
57	910-24	28/06/24 16:31	B11807815	EL TENIENTE SEBLON SL	31/05/2024	200	76,50	7.267,50
58	912-24	28/06/24 17:25	B72282296	MERIENDATE SL	12/04/2024	200	60,00	5.700,00
59	913-24	28/06/24 19:17	B13986831	AC LIMPIEZA CADIZ SL	18/04/2024	300	52,60	2.166,37
60	914-24	28/06/24 19:26	B13986831	AC LIMPIEZA CADIZ SL	01/06/2024	300	52,60	2.166,37
61	916-24	01/07/24 00:01	B11525037	NAUTICA BENITEZ SL	21/03/2024	189	100,00	9.500,00
62	917-24	01/07/24 00:01	B11525037	NAUTICA BENITEZ SL	28/11/2023	189	100,00	9.500,00
63	918-24	01/07/24 00:01	B11525037	NAUTICA BENITEZ SL	21/03/2024	189	100,00	9.500,00
64	919-24	01/07/24 00:01	E13958798	PARRAVAL ESPJ	04/06/2024	100	100,00	10.000,00
65	922-24	01/07/24 00:01	B11444346	HOSTEJAR 98, S.L.	02/03/2024	300	87,50	6.177,60
66	924-24	01/07/24 00:01	B11075785	CASA VIQUEZ, S.L.	20/05/2024	200	50,00	5.250,00
67	925-24	01/07/24 00:01	B11075785	CASA VIQUEZ, S.L.	08/04/2024	289	50,00	5.250,00

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL CONTRATA CADIZ PRIMER PROCEDIMIENTO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 749Q1-U69RY-T10J6 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 11/12/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 11/12/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106636 749Q1-U69RY-T10J6 BB/F0944D39C996E7B4EB18B4686F8E9FB9EFCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º ORD	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV. PROPUESTA
68	926-24	01/07/24 00:01	B11473618	F. HEVIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SL	05/03/2024	130	100,00	10.000,00
69	930-24	01/07/24 00:01	B16461527	LSE STUDIO SL	01/06/2024	100	100,00	9.500,00
70	931-24	01/07/24 00:01	B11811346	BAR SANTO TOMAS SL	01/05/2024	100	100,00	10.000,00
71	932-24	01/07/24 00:01	B11811346	BAR SANTO TOMAS SL	07/05/2024	100	100,00	10.000,00
72	933-24	01/07/24 00:01	***8447**	JESICA MOTA SANCHEZ	29/02/2024	100	100,00	9.500,00
73	934-24	01/07/24 00:01	B72265184	SALUD SPORT STUDIO, S.L.	29/06/2024	200	62,10	5.899,50
74	935-24	01/07/24 00:01	B72265184	SALUD SPORT STUDIO, S.L.	29/06/2024	200	72,90	7.425,50
TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA								571.337,21

*Sustituye al trabajador respecto a la solicitud.

CT- CLAVES CONTRATOS

- 100- Indefinido ordinario a tiempo completo.
- 109-Indefinido incentivo de la contratación indefinida y transformación de contrato de duración determinada.
- 139- Transformación de contrato temporal para personas con discapacidad a tiempo completo
- 189- Indefinido a jornada completa que procede de uno temporal.
- 200-Indefinido ordinario a tiempo parcial.
- 239.Indefinido a jornada parcial transformación de contrato de duración determinada para persona con discapacidad.
- 289- Indefinido a jornada parcial que procede de uno temporal
- 300- Fijo Discontinuo (sin tipo específico)

B2- ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FEDERACIONES DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA CRUZ ROJA

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV. PROPUESTA
1	741-24	06/06/24 10:40	G11815131	AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT	11/03/2024 28/05/2024	410 189	100 100	21.567,45
2	822-24	21/06/24 14:07	G14522171	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	15/05/2024	100	100	21.567,45
TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA								43.134,90

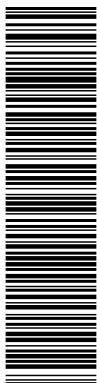
ANEXO II

a) Solicitudes desistidas:

a.1.-) Solicitudes desistidas al no haber atendido al "Requerimiento de Subsanción" publicado en fecha 22 de octubre de 2024 y que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las bases reguladoras, procede se den por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas ellas de la tipología de beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (5).

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL CONTRATA CADIZ PRIMER PROCEDIMIENTO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 749Q1-U69RY-T10J6 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 11/12/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 11/12/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 189636 749Q1-U69RY-T10J6 BB4F0944D39396E7B4EB1BB4686F8FE9FB9EFCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º ORD	RGTR	FECHA SOLICITUD	DNI / NIF	SOLICITANTE	DOC SUBSANACION / ACLARACIÓN A SUBSANAR
1	608-24	17/05/24 13:22	B16880544	MANGATA RESTAURACION SL	12,13
2	850-24	26/06/24 14:55	***3522**	DIEGUEZ OLMO PAULA	Meses de trabajo
3	862-24	27/06/24 11:46	***3522**	DIEGUEZ OLMO PAULA	Meses de trabajo
4	915-24	28/06/24 19:37	B13986831	AC LIMPIEZA CADIZ SL	Meses de trabajo, 7,8
5	938-24	01/07/24 00:01	B56875685	D' BELGRANO RESTAURACION, S.L.	3,4,5,6,7,8,9,12,13, 17

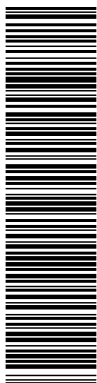
CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
1	DNI / NIE DEL SOLICITANTE, DE LOS PROMOTORES EN CASO DE S.C. C.B.(ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA)
2	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO ALTA RETA (AUTÓNOMOS)
3	CERTIFICADO ACTUALIZADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
4	NIF ENTIDAD
5	INFORME PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES EN ALTA DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023
6	ESCRITURAS O DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS
7	CONTRATO DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO, DEBIENDO CONSTAR LA COMUNICACIÓN AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
8	CERTIFICADO EMITIDO POR EL SAE ACREDITATIVO DE QUE LA PERSONA CONTRATADA ERA UN PERSONA DEMANDANTE DE EMPLEO, INSCRITA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADA EN EL SAE
9	DNI PERSONA CONTRATADA
10	CERTIFICADO EMITIDO POR EL SAE ACREDITATIVO DE LOS PERIODOS DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADO
11	CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD
12	VIDA LABORAL PERSONA CONTRATADA ACTUALIZADA
13	AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA CONTRATADA PARA LA CONSULTA VIDA LABORAL Art.10 y 22 Bases
14	CERTIFICADO NO DEUDOR AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
15	CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE A EFECTOS SUBVENCIONES AEAT
16	CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE A EFECTOS SUBVENCIONES SEGURIDAD SOCIAL
17	FORMULARIO

a.2.-) **Solicitudes desistidas expresamente**, tratándose de aquellas que han comunicado expresamente que desisten o renuncian, todas ellas de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (7)**.

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	596-24	15/05/24 16:49	B02834414	URVI RESTAURACION SL
2	620-24	20/05/24 08:59	***3510**	ALEJANDRO JESUS ALCANTARA YANGUAS
3	626-24	20/05/24 09:58	J70964507	MI ANGEL DE LA GUARDA SC
4	649-24	22/05/24 09:43	B67966168	MIRADOR DE LAS CORTES SL
5	680-24	24/05/24 14:22	B72313265	OSRA CADIZ RESTAURACION SL
6	689-24	28/05/24 12:28	***3974**	RAMIREZ CORDON VIRGINIA
7	878-24	28/06/24 08:44	B42872317	GREEN CONTROL SERVICES SL

b) **Solicitudes excluidas:**

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

b.1) Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 6 y 7 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria: "Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz y/o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público", no pudiendo adquirir la condición de beneficiarios, todas ellas de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (21)**.

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DEUDOR
1	679-24	24/05/24 13:16	Ayto. de Cádiz
2	715-24	30/05/24 17:50	Ayto. de Cádiz T.G.S.S.
3	742-24	06/06/24 10:59	Ayto. de Cádiz
4	745-24	06/06/24 12:04	Ayto. de Cádiz
5	775-24	11/06/24 14:59	Ayto. de Cádiz
6	776-24	11/06/24 16:46	Ayto. de Cádiz
7	781-24	12/06/24 17:34	Ayto. de Cádiz
8	824-24	24/06/24 00:01	Ayto. de Cádiz
9	825-24	24/06/24 00:01	Ayto. de Cádiz
10	873-24	27/06/24 22:48	Ayto. de Cádiz
11	874-24	27/06/24 23:01	Ayto. de Cádiz
12	875-24	27/06/24 23:11	Ayto. de Cádiz
13	888-24	28/06/24 12:22	Ayto. de Cádiz
14	892-24	28/06/24 12:39	Ayto. de Cádiz
15	895-24	28/06/24 13:03	Ayto. de Cádiz
16	896-24	28/06/24 13:09	Agencia Tributaria
17	904-24	28/06/24 13:49	Ayto. de Cádiz
18	920-24	01/07/24 00:01	Ayto. de Cádiz
19	921-24	01/07/24 00:01	Ayto. de Cádiz
20	927-24	01/07/24 00:01	Ayto. de Cádiz
21	929-24	01/07/24 00:01	Ayto. de Cádiz

b.2.-) Solicitudes que incumplen el requisito específico establecido en el artículo 4: "La plantilla media del ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria ha de ser inferior a 50 empleados", por lo cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios todos ellos de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (3).**

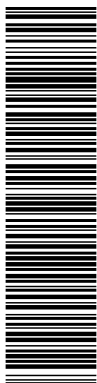
N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	816-24	20/06/24 17:06	B01651215	SELECTRA SUR S.L.
2	817-24	20/06/24 17:16	B01651215	SELECTRA SUR S.L.
3	831-24	24/06/24 11:50	B01651215	SELECTRA SUR S.L.

b.3.-) Solicitudes en las que se comprueba que las contrataciones para las que se solicitan las subvenciones, no son subvencionables conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 5 de las bases reguladoras, de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (5) y de la tipología **B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja (4)**, motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.**

N.º	REGISTRO	FECHA DE	DNI/NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
-----	----------	----------	---------	-------------	--------

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106636 749Q1-U69RY-T10J6 BB4F0944D36396E7B4EB18BA686F8FE9FB9EFCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 198636 749Q1-U69RY-T10J6 BB4F0944D39396E7B4EB18BA686F8FE9FB9EFCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

ORDEN		ENTRADA			
1	818-24	21/06/24 07:51	B72887136	BAC MST SL	Fecha contrato no subvencionable (a partir de 17/10/2023)
2	899-24-1	28/06/24 13:27	B72371537	VILLANOS GADIR SL	Fecha contrato no subvencionable (a partir de 17/10/2023)
3	899-24-2	28/06/24 13:27	B72371537	VILLANOS GADIR SL	Fecha contrato no subvencionable (a partir de 17/10/2023)
4	936-24	01/07/24 00:01	B72282296	MERIENDATE SL	No es la entidad contratante
5	937-24	01/07/24 00:01	B72282296	MERIENDATE SL	No es la entidad contratante

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
1	757-24	07/06/24 11:45	V11395571	CADIZ CENTRO COMERCIAL ABIERTO	Sin vinculación a programa
2	769-24	11/06/24 09:31	G11041449	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PROVINCIA DE CADIZ	Sin vinculación a programa
3	771-24	11/06/24 13:02	G11458510	ASOC ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CADIZ	Sin vinculación a programa
4	777-24	12/06/24 10:01	G11458510	ASOC ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CADIZ	Sin vinculación a programa

b.4.-) Solicitudes en las que se comprueba que los trabajadores para los que se solicitan las subvenciones ya han cursado baja en las empresas solicitantes, en la tipología de Beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (3), motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	750-24	07/06/24 11:12	B05312772	NOPINTOR,S.L.
2	857-24	27/06/24 10:24	***7316**	MACIAS CELDRAN GENOVEVA
3	860-24	27/06/24 11:13	***7316**	MACIAS CELDRAN GENOVEVA

b.5.-) Solicitud que incurre en causa de incompatibilidad conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de las bases reguladoras, en la tipología de Beneficiarios B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja (1), motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiario.

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	881-24	28/06/24 09:10	G11408606	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS

ANEXO III

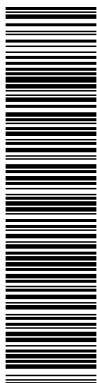
Solicitudes inadmitidas, por los motivo que se especifican, no cumplen las condiciones y requisitos de la convocatoria, y por tanto, procede se den por desistidas y/o excluidas.

B1- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
1	642-24	21/05/24 10:26	***6489**	PÉREZ GONZÁLEZ JOSE	Sin incremento mensual respecto a los 12 meses inmediatamente anteriores al 01/03/2024 (art 5 a) y art 6 a) Transformación Contrato indefinido Fijo- Discontinuo en indefinido.
2	644-24	21/05/24 12:36	B35910405	GADEIRA, S.L.	Transformación contrato temporal en

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL CONTRATA CADIZ PRIMER PROCEDIMIENTO (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 749Q1-U69RY-T10J6 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 11/12/2024 12:38
	ESTADO FIRMADO 11/12/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 198636 749Q1-U69RY-T10J6 BB/F0944D39396E7B4EB1BB/688F8FE9FB9EFCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
					<i>indefinido, sin comunicar a la TGSS. Fecha comunicación posterior a la solicitud 30/10/2024</i>
3	652-24	22/05/24 10:15	B67966168	MIRADOR DE LAS CORTES S.L	<i>No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación 19/03/2024. Baja demanda SAE desde el 10/02/2024</i>
4	661-24	23/05/24 12:15	B67966168	MIRADOR DE LAS CORTES S.L	<i>Sin incremento mensual respecto a los 12 meses inmediatamente anteriores al 16/05/2024 (art 5 a) y art 6 a) Transformación Contrato indefinido Fijo- Discontinuo en indefinido.</i>
5	718-24	03/06/24 12:06	B11531282	CORTES DE CADIZ 1812 S.L	<i>No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación 09/02/2024. Alta inscripción 13/11/2024</i>
6	719-24	03/06/24 12:12	B11531282	CORTES DE CADIZ 1812 S.L	<i>Baja del trabajador</i>
7	720-24	03/06/24 12:17	B11531282	CORTES DE CADIZ 1812 S.L	<i>No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación 13/05/2024. Demanda empleo 10/05/2024</i>
8	752-24	07/06/24 12:17	B11095445	OPTICA IGLESIAS SL	<i>No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación 11/12/2023. Inscripción 04/12/2023-07/12/2023.</i>
9	911-24	28/06/24 16:44	B11807815	EL TENIENTE SEBLON SL	<i>Contratación fijo-discontinuo no alcanza duración mínima exigida de 3 meses</i>
10	923-24	01/07/24 00:01	B11075785	CASA VIQUEZ, S.L.	<i>No acredita situación de desempleo a la fecha de contratación 02/05/2024. Inscripción 17/12/2023-21/03/2024</i>

Conforme al artículo 14 de las Bases reguladoras, esta propuesta de resolución provisional se publicará en la página web del IFEF <https://www.ife.es>, en el sitio destinado al "PROGRAMA CONTRATA CÁDIZ", en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la misma, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO DEL IFEF

OBSERVACIONES: